

Presidente:
Jaime Buenahora
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

**Ref: SALVEDADES A LA PONENCIA PARA OCTAVO DEBATEAL
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 153 DE 2014 – 018 DE 2014 SENADO**

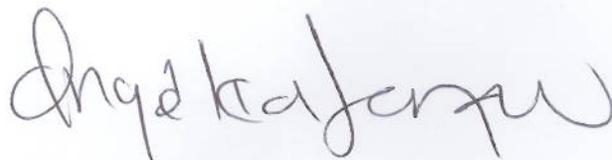
Respetado Presidente;

Reemplazo el oficio en que inicialmente consagré mis salvedades a la ponencia de octavo debate, dado que suprimieron de la misma la disposición sobre la auditoria general de la nación a la que me refería.

Conforme a lo anunciado, manifiesto las siguientes salvedades al informe de ponencia de la referencia, así.

1. Desvirtúa el objetivo de equilibrar poderes en la administración territorial la reelección y puerta giratoria que se presenta en los órganos de control y vigilancia en los niveles departamentales, distritales y municipales. Por lo anterior reitero que tanto a los personeros como a los contralores del nivel territorial se les debe prohibir la reelección e igualar las inhabilidades contempladas en el art 2 de la ponencia, tal como se aprobó en el Senado.
2. Permitir la puerta giratoria entre el Congreso de la Republica y el Gobierno Nacional, desconoce el espíritu del Constituyente de 1991, quien deseó que el congreso fuera autónomo del Ejecutivo, para aumentar independencia de los poderes públicos y establecer un verdadero sistema de pesos y contra pesos, que permitiera un control político efectivo de la Congreso de la Republica al Poder Legislativo. Colombia no se puede comparar- como se ha afirmado- con sistemas parlamentarios. El exacerbado presidencialismo nuestro se fortalece con un congreso débil, de escaso control político donde en lugar de control y contra peso se hace carrera por ingresar al ejecutivo. Desequilibra el poder, levantar la inhabilidad vigente.
3. Quiero dejar sentado también mi inconformismo sobre la experiencia mínima para ocupar las altas Magistraturas Judiciales en Colombia, considero que esta debe ser mínimo de veinte (20) años, para garantizar que quien alcance esa dignidad, pueda fallar con la ponderación y sabiduría que solo el tiempo da en la profesión del Derecho.

Atentamente,



Hayderdy Sotelo
21 junio 15
10:13 am

R/ Jun-02-15
8:15 am